



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN**

PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN HÍDRICA EN LA CUENCA DEL MAIPO

**INFORME FINAL
ANEXO C GLOSARIO**

**REALIZADO POR:
ICASS SpA**

SIT N° 471

SANTIAGO, MAYO DE 2021

El presente anexo contiene las definiciones de una serie de términos técnicos utilizados en el presente Plan Estratégico de Gestión Hídrica en la cuenca del Maipo, tanto en el Informe Central como en los Anexos.

Calidad del Agua:

(Primer Informe Mesa Nacional del Agua): Término utilizado para describir las características químicas, físicas y biológicas del agua. A su vez, la clasificación de calidad depende principalmente del uso que se le da al recurso, ya sea para agua potable, riego u otro.

Demanda Hídrica Agrícola

(DGA, 2018a): Constituye la necesidad de agua, en términos brutos, que requiere la superficie agrícola del país en la actualidad, a partir de la estimación de los requerimientos evapotranspirativos de los cultivos, según su tipología. No contempla aportaciones por precipitación ni riego; por tanto, tampoco refleja las eficiencias de aplicación que pudieran derivarse de este último. De esta forma, esta valoración refleja la cantidad de agua necesaria para el desarrollo de las áreas cultivadas en cada unidad territorial (subcuenca, cuenca, región), entendida únicamente en concepto de evapotranspiración.

Demanda Neta de Riego:

(DGA, 2018a): Este concepto tiene en cuenta los aportes de las lluvias a lo largo del año productivo; básicamente constituye la diferencia, de forma mensual, entre la demanda hídrica agrícola expuesta anteriormente y las precipitaciones efectivas en el área de estudio.

Demanda Bruta de Riego:

(DGA, 2018a): Corresponde a la demanda neta por un coeficiente que refleja la eficiencia de aplicación de riego; éste es variable en función del método de riego empleado.

Localidad aislada:

(GORE-RMS, 2013b): Asentamiento rural que presenta condiciones o tendencias hacia el aislamiento, lo que implica una ausencia o dificultad respecto de la conectividad y de la accesibilidad de las personas que allí habitan. Dicha situación puede estar condicionada por factores como la distancia, el clima, el relieve, el agua, las actividades económicas y la localización de la población

Seguridad Hídrica:

(Primer Informe Mesa Nacional del Agua): Provisión confiable y oportuna de agua en cantidad y calidad, primero para el consumo humano y luego para la conservación de los ecosistemas hídricos y la producción de bienes y servicios, se ve amenazada principalmente por tres factores. El primero es la ocurrencia de sequías más prolongadas y frecuentes, como también la mayor frecuencia de crecidas como consecuencia del cambio climático, situación que de acuerdo a las proyecciones disponibles se agravará en el tiempo.

El segundo es la falta de infraestructura adecuada para adaptarse a este nuevo escenario como, por ejemplo, obras para mitigar efectos de crecidas y para aprovecharlas con obras de acumulación, y obras que permitan acceder a nuevas fuentes de agua tales como el agua desalinizada, los acuíferos profundos, las aguas lluvias y las aguas servidas tratadas.

El tercer factor es la debilidad en la gestión de los recursos hídricos a nivel país y de las cuencas, producto de la falta de coordinación entre las múltiples instituciones del Estado vinculadas al agua, la ausencia de organizaciones de usuarios, en particular para aguas subterráneas, la poca planificación estratégica a nivel de cuencas y la investigación e información insuficiente en torno a disponibilidad y calidad del agua en el territorio.

Volúmen Sustentable

(DGA, 2016a): Es la cantidad de agua anual asociada a la recarga del acuífero, es decir, al flujo de agua que lo alimenta naturalmente que proviene de precipitaciones, embalsamientos y escurrimientos superficiales y subterráneos (DGA, 2013). El volumen sustentable es aquel susceptible de constituir como derecho de aprovechamiento de aguas con carácter de definitivo.

Volúmen Provisional

(DGA, 2016a): Es la cantidad de agua anual asociada a derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas del tipo provisional, constituidos en un SHAC que ha sido declarado como Área de Restricción. La metodología para estimar este volumen se presenta en la Resolución DGA N° 2455 del 10 de agosto de 2011.

Volúmen Disponible

(DGA, 2016a): Corresponde a la suma de los volúmenes sustentables y provisionales estimados en un SHAC y que es posible otorgar como derechos definitivos y provisionales, respectivamente.

Volúmen Total Comprometido:

(DGA, 2016a): Es la cantidad de agua que corresponde a todos los derechos constituidos y reconocidos y a las solicitudes tramitadas conforme a los artículos transitorios 2° (Código de Aguas, 1981), 3°, 4° y 6° (Ley N° 20.017, 2005). Se incluyen, además, las solicitudes pendientes tramitadas conforme al artículo 4° transitorio, siempre y cuando el sector acuífero no esté considerado en la ley N° 20.411 (2009).

Volúmen Total Solicitado

(DGA, 2016a): Es la cantidad de agua anual que corresponde a todas las solicitudes tanto resueltas como en trámite

Volúmen Sustentable

(DGA, 2019h): Volúmen que permite un equilibrio de largo plazo del sistema, otorgando respaldo físico a los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas constituidos, no generando afección a derechos de terceros (tanto superficiales como subterráneos), y no produciendo impactos no deseados a la fuente y al medio ambiente